

Datos del Producto

Número de Registro: ES-00541 Estado: Vigente Fechas Inscripción: 06/05/2020 Renovación: Caducidad: 31/10/2026

Nombre Comercial: KEYFOL WP

Titular

INDUSTRIAL QUIMICA KEY S.A.

Avda. Cervera, 17

25300 TRrega

(LRida)

ESPAÑA



Fabricante

INDUSTRIAL QUIMICA KEY S.A.

Avda. Cervera, 17

25300 TRrega

(LRida)

ESPAÑA



Composición

FOSETIL-AL 80% [WP] P/P



Envases

Bolsas de 300 g, 600 g, 1 kg y 5 kg (bolsas metalizadas PET laminadas, impresas, grosor 110 µm (bolsa de aluminio)).





Usos y Dosis Autorizados

| USO | AGENTE | Dosis | Nº Aplic. | Intervalos | Vol. Caldo | Condic. Especifico |
|--|---|------------------|-----------|------------|--|--|
| Achicoria (hojas) | Mildiu de la lechuga, Bremia lactucae | 2,5 Kg/ha | 4 | 10 días | 300-1000 l/ha | (Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Tratamiento preventivo y curativo. Aplicar al aire libre mediante pulverización foliar, a partir de BBCH 10. Aplicar solo en estadios tempranos y evitar regar el cultivo hasta un día después de la aplicación. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*) |
| Aguacate | Phytophthora spp. | 6 Kg/ha | 1 | - | 1100-2000 l/ha | (Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Aplicar mediante pulverización foliar entre BBCH 37-81. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*) |
| Berenjena | Mildiu de la patata y el tomate, Phytophthora infestans | 0,75 - 2,5 Kg/ha | 4 | 10 días | Invernadero: 300 l/ha Aire libre: 300-1000 l/ha | (Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Uso al aire libre e invernadero. Tratamiento preventivo y curativo. Iniciar aplicaciones desde el estadio de semillero. Dosis en invernadero: 0,75 kg/ha. Dosis al aire libre: 2,5 kg/ha. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*) |
| Caqui | Phytophthora spp. | 3 Kg/ha | 3 | 30 días | 800-1000 l/ha | (Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Aplicar mediante pulverización foliar. El primer tratamiento será entre abril-mayo, el segundo tratamiento entre junio-julio y el tercer tratamiento en octubre. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*) |
| Diente de león | Mildiu de la lechuga, Bremia lactucae | 2,5 Kg/ha | 4 | 10 días | 300-1000 l/ha | (Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Tratamiento preventivo y curativo. Aplicar al aire libre mediante pulverización foliar, a partir de BBCH 10. Aplicar solo en estadios tempranos y evitar regar el cultivo hasta un día después de la aplicación. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*) |
| Estragón | Mildiu de la lechuga, Bremia lactucae | 2,5 Kg/ha | 4 | 10 días | 300-1000 l/ha | (Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Exclusivamente para uso NO ornamental. Tratamiento preventivo y curativo. Aplicar al aire libre mediante pulverización foliar, a partir de BBCH 10. Aplicar solo en estadios tempranos y evitar regar el cultivo hasta un día después de la aplicación. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*) |
| Frutales de cáscara | Phytophthora spp. | 3 Kg/ha | 1-3 | 30 días | 800-1000 l/ha | (Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Incluye almendro, avellano, nogal, pistachero, castaño y pacano, nuez de Pecán. Aplicar mediante pulverización foliar antes de la formación del fruto (hasta BBCH 69). Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*) |
| | Pseudomonas syringae | | 2 | | | Eficaz contra Pseudomonas syringae. Aplicar a la caída de los pétalos (BBCH 69-71). |
| Frutales de pepita | Phytophthora spp. | 3 Kg/ha | 3 | 30 días | 800-1000 l/ha | El primer tratamiento será entre abril-mayo, el segundo tratamiento entre junio-julio y el tercer tratamiento en octubre. |
| Lechuga | Mildiu de la lechuga, Bremia lactucae | 2,5 Kg/ha | 4 | 10 días | 300-1000 l/ha | Solo al aire libre. Eficaz contra Bremia lactucae. Tratamiento preventivo y curativo. Iniciar aplicaciones desde el BBCH 10. Aplicar solo en estadios tempranos y evitar regar el cultivo hasta un día después de la aplicación. |
| Lima | Phytophthora spp. | 6 Kg/ha | 1 | - | 1100-2000 l/ha | Aplicar entre BBCH 37-81. |
| Limonero | Phytophthora spp. | 6 Kg/ha | 1 | - | 1100-2000 l/ha | En el caso de usar guantes de protección durante la reentrada se podrá aplicar hasta 3 veces con un intervalo de 30 días entre aplicaciones. Aplicar entre BBCH 37-81. |
| Mandarino (incluido clementino e híbridos) | Phytophthora spp. | 6 Kg/ha | 1 | - | 1100-2000 l/ha | Aplicar entre BBCH 37-81. |
| Naranja | Phytophthora spp. | 6 Kg/ha | 1 | - | 1100-2000 l/ha | Aplicar entre BBCH 37-81. |
| Pepinillo | Mildiu de las cucurbitáceas, Pseudoperonospora cubensis | 0,75 Kg/ha | 4 | 10 días | 300 l/ha | (Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Solo en invernadero. Preventivo y curativo. Iniciar aplicaciones desde el estadio de semillero. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*) |
| Pepino | Mildiu de las cucurbitáceas, Pseudoperonospora cubensis | 0,75 Kg/ha | 4 | 10 días | 300 l/ha | Solo en invernadero. Eficaz contra Pseudoperonospora cubensis. Preventivo y curativo. Iniciar aplicaciones desde el estadio de semillero. |
| Tomate | Mildiu de la patata y el tomate, Phytophthora infestans | 0,75 - 2,5 Kg/ha | 4 | 10 días | Invernadero: 300 l/ha Aire libre: 300-1000 l/ha | Uso al aire libre e invernadero. Tratamiento preventivo y curativo. Iniciar aplicaciones desde el estadio de semillero. Dosis en invernadero: 0,75 kg/ha. Dosis al aire libre: 2,5 kg/ha. |
| Toronja, pomelo | Phytophthora spp. | 6 Kg/ha | 1 | - | 1100-2000 l/ha | Aplicar entre BBCH 37-81. |
| Vid | Mildiu de la vid, Plasmopara viticola | 2,5 Kg/ha | 2 | 10 días | 600-1000 l/ha | Eficaz contra Plasmopara viticola. Aplicar desde inicio de desarrollo foliar (BBCH 12-13) hasta 28 días antes de la cosecha. |

Plazos de Seguridad (Protección del Consumidor)



| USO | P.S. (días) |
|--|-------------|
| Berenjena, Pepinillo, Pepino, Tomate | 3 |
| Aguacate, Lima, Limonero, Mandarino (incluido clementino e híbridos), Naranja, Toronja, pomelo | 14 |
| Achicoria (hojas), Caqui, Diente de león, Estragón, Frutales de pepita, Lechuga | 15 |
| Vid | 28 |
| Frutales de cáscara | NO PROCEDE |

Condiciones Generales de Uso



Tratamiento fungicida por pulverización foliar. En la etiqueta se darán las indicaciones oportunas para la correcta aplicación del producto.

Clase de Usuario



Uso profesional.

Mitigación de riesgos en la manipulación



SEGURIDAD DEL APLICADOR

USO AL AIRE LIBRE: Durante la mezcla/carga y aplicación se deberán utilizar guantes de protección química, ropa de protección tipo 6 (contra salpicaduras de productos líquidos) y calzado resistente.

USO EN INVERNADERO: Durante la mezcla/carga se deberán utilizar guantes de protección química, ropa de protección tipo 6 (contra salpicaduras de productos líquidos) y calzado resistente.

SEGURIDAD DEL TRABAJADOR

USO AL AIRE LIBRE: Durante la reentrada se deberán utilizar guantes de protección química y ropa de trabajo adecuada (mono o chaqueta de manga larga y pantalón largo hechos de algodón (> 300 g/m²) o de algodón y poliéster (> 200 g/m²) y calzado resistente) en limonero y ropa de trabajo adecuada (mono o chaqueta de manga larga y pantalón largo hechos de algodón (> 300 g/m²) o de algodón y poliéster (> 200 g/m²) y calzado resistente) en el resto de cítricos, vid, lechuga, tomate y frutales de pepita.

USO EN INVERNADERO: Durante la reentrada se deberá utilizar ropa de trabajo adecuada (mono o chaqueta de manga larga y pantalón largo hechos de algodón (> 300 g/m²) o de algodón y poliéster (> 200 g/m²) y calzado resistente).

Medidas adicionales de mitigación del riesgo:

-Durante la aplicación con tractor se deberán usar los guantes de protección química únicamente para manipular el equipo de aplicación o superficies contaminadas.

-En la limpieza y mantenimiento del equipo se aplicarán las mismas medidas de protección que en aplicación.

-No entrar en los cultivos tratados hasta que se haya secado la pulverización.

-Evitar el contacto con el follaje húmedo durante la aplicación.



-Para tareas superiores a 2 horas, tras la única aplicación del producto, se establece un plazo de reentrada de 1 día para naranja, mandarina, pomelo y lima; para el cultivo de la vid, tras la segunda aplicación, se establece un plazo de reentrada de 24 días.

-Deberán emplearse boquillas de baja deriva para el cultivo de cítricos.

SPo5: Ventilar las zonas/los invernaderos tratados (bien/durante un tiempo especificado/hasta que se haya secado la pulverización) antes de volver a entrar.

Clasificaciones y Etiquetado



| | |
|--|---|
| Clase y categoría de peligro (Humana) | Lesiones oculares graves. Categoría 1. Toxicidad aguda (inhalación). Categoría 4. |
| Pictograma |  GHS05 (corrosión)  GHS07 (signo de exclamación) |
| Palabra de Advertencia | Peligro |
| Indicaciones de Peligro | H332 -Nocivo en caso de inhalación. H318 -Provoca lesiones oculares graves. |
| Consejos de Prudencia | P305+P351+P338 -EN CASO DE CONTACTO CON LOS OJOS: Enjuagar con agua cuidadosamente durante varios minutos. Quitar las lentes de contacto cuando estén presentes y pueda hacerse con facilidad. Proseguir con el lavado. P304+P340 -EN CASO DE INHALACIÓN: Transportar a la persona al aire libre y mantenerla en una posición que le facilite la respiración. P261 -Evitar respirar el polvo/el humo/el gas/la niebla /los vapores/el aerosol. P280 -Llevar guantes/prendas/gafas/máscara de protección. |
| Clase y categoría de peligro (Medio Ambiental) | Acuático crónico 3 |
| Pictograma | |
| Palabra de Advertencia | |
| Indicaciones de Peligro | H412 -Nocivo para los organismos acuáticos, con efectos duraderos. |
| Consejos de Prudencia | P501 -Elimínense el contenido y/o su recipiente de acuerdo con la normativa sobre residuos peligrosos. P273 -Evitar su liberación al medio ambiente. |

Mitigación de riesgos ambientales



SPe3: Para proteger los organismos acuáticos, respetar sin tratar una banda de seguridad hasta las masas de agua superficial de:
 -20 metros con cubierta vegetal para su uso en tomate al aire libre, lechuga, achicoria (hojas), diente de león, estragón, tomate, berenjena bajo cubierta mínima y pepino y pepinillo bajo cubierta mínima.
 -20 metros, 10 de ellos con cubierta vegetal para su uso en vid, cítricos, aguacate y frutales de pepita, frutales de cáscara y caqui.

Para proteger las aves no objetivo, aplicar el producto sólo en estadíos de desarrollo tempranos.

Para proteger las aves no objetivo, evitar regar el cultivo hasta un día después de la aplicación del producto.

En los usos en invernadero, no realizar vertidos directamente en el medio ambiente.

Cualquier actividad que se realice con el presente preparado deberá tener en cuenta las condiciones establecidas en los artículos 31, 32 y 33 del Real Decreto 1311/2012, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios.

Eliminación del producto y/o caldo



SP1: NO CONTAMINAR EL AGUA CON EL PRODUCTO NI CON SU ENVASE. (No limpiar el equipo de aplicación del producto cerca de aguas superficiales/Evítese la contaminación a través de los sistemas de evacuación de aguas de las explotaciones o de los caminos).

Gestión de Envases



Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1055/2022, de 27 de diciembre, de envases y residuos de envases, en la etiqueta deberá figurar la siguiente frase: "Deposite los residuos de envases en los puntos de recogida establecidos por los sistemas de responsabilidad ampliada del productor."



Otras Indicaciones reglamentarias

Otros componentes además del ingrediente activo técnico:

Diisopropilnaftalensulfonato sódico (CAS 1322-93-6)

Otras leyendas e indicaciones:

El preparado no se usará en combinación con otros productos.

EUH401: A fin de evitar riesgos para las personas y el medio ambiente, siga las instrucciones de uso.

OBSERVACIONES

No se autoriza para uso no profesional, en cumplimiento del artículo 48.1 del Real Decreto 1311/2012 de 14 de septiembre, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de productos fitosanitarios.

(* Con respecto a los usos menores en esta propuesta de autorización; frutales de cáscara (almendro, avellano, nogal, pistachero, castaño, pacano/ nuez de Pecán), caqui, aguacate, achicoria (hojas), diente de león, estragón, berenjena y pepinillo, tal y como se comenta en el tercer párrafo del artículo 51.5 del reglamento (CE) 1107/2009, "La publicación oficial o, en su caso, la etiqueta incluirá una referencia a la responsabilidad de la persona que utilice el producto fitosanitario en relación con los fallos de eficacia o con la fitotoxicidad del producto para el que se haya concedido el uso menor. La ampliación del uso menor figurará de manera separada en la etiqueta."